



## Resolución de Gerencia General

**N° 142-2010-APN/GG**

Callao, 31 de marzo de 2010

Vista la necesidad de designar a un servidor encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria Nacional en reemplazo del titular;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, la Autoridad Portuaria Nacional (APN) es un Organismo Público Descentralizado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, la Unidad de Asesoría Jurídica es un órgano de asesoramiento, dependiente de la Gerencia General encargado de prestar asesoramiento jurídico a la entidad así como concordar, sistematizar, proponer y tramitar la normatividad y disposiciones reglamentarias que emita la APN, entre otros;

Que por Resolución de Gerencia General N° 104-A-2006-APN/GG de fecha 23 de agosto de 2006, se designó como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Dr. Manuel Francisco Quiroga Suito;

Que, habiéndose autorizado al referido Jefe de Unidad a hacer uso de su período vacacional del 05 de abril al 04 de mayo del presente año inclusive, resulta necesario designar a un funcionario que se encargue de dicha Unidad mientras dure la ausencia del mencionado Jefe de Unidad;

Que, según lo prescrito en el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de vacancia o ausencia justificada de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente por quien designe la autoridad competente para el nombramiento de aquellos. Asimismo, se indica que el suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 3 y 14 del artículo 11 del ROF de la APN, dentro de las atribuciones y funciones del Gerente General de la APN se encuentran las de planificar, organizar, dirigir, controlar y administrar las actividades de la APN, así como organizar el régimen interno de la misma y dirigir las operaciones de ésta;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la APN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar a la Dra. Miriam Sara Repetto, Especialista Legal de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria Nacional, el ejercicio de funciones que corresponden al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria Nacional, del 05 de abril de 2010 al 04 de mayo de 2010 inclusive.

**Artículo 2º.-** Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones y Unidades que conforman la Autoridad Portuaria Nacional, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Regístrese y comuníquese



*[Handwritten Signature]*  
-----  
GERARDO PÉREZ DELGADO  
Gerente General  
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL